

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21364 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79/2017, con Número de Identificación General 1402142M20170000073 por auto de 8 de febrero de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Prelab Consulting, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B91001420 y domicilio social sito en 14014 Córdoba, Avenida Carlos III, número 3, Local y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Fernando Azcona Recio, con domicilio postal Calle Bartolomé de Medina número 8 de Sevilla Código Postal 41004 y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 17 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023405-1